

Programa de Seguridad Escolar

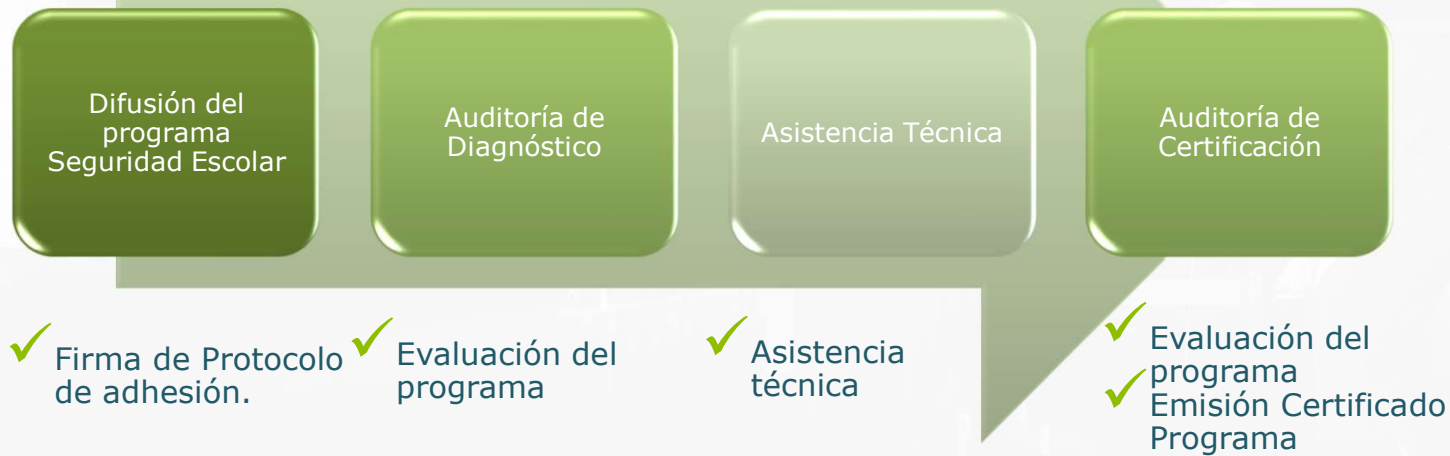


¿Qué es el Programa de Seguridad Escolar?

El programa de Seguridad escolar entregar asistencia técnica, para que los Establecimientos Educacionales, puedan implementar y poner en marcha el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), el que llamaremos **Programa de Seguridad Escolar**. Otorgando las herramientas necesarias para el desarrollo de Plan durante el proceso del años escolar.



Etapas del Programa de Seguridad Escolar



* *Asistencia técnica se realizará de acuerdo a programación de actividades con establecimiento educacional adherente*

Etapas de Implementación

El programa de 6 visitas técnicas presenciales o remotas (en caso de que el centro educacional se encuentre en alguna comuna en cuarentena según Programa Paso a Paso) de 4 horas c/u, que se realizarán en un lapso de 3 meses

- **Visita 1:** Difusión del Programa Seguridad Escolar
- **Visita 2:** Revisión de resultados de auditoría y entrega de asistencia técnica según plan de acción derivado de la auditoría.
- **Visita 3:** Verificación Plan de acción y seguimiento Programa Seguridad Escolar.
- **Visita 4:** Asistencia Técnica Programa Seguridad Escolar.
- **Visita 5:** Asistencia Técnica Programa Seguridad Escolar.
- **Visita 6:** Auditoría Presencial o Remota Programa Seguridad Escolar.

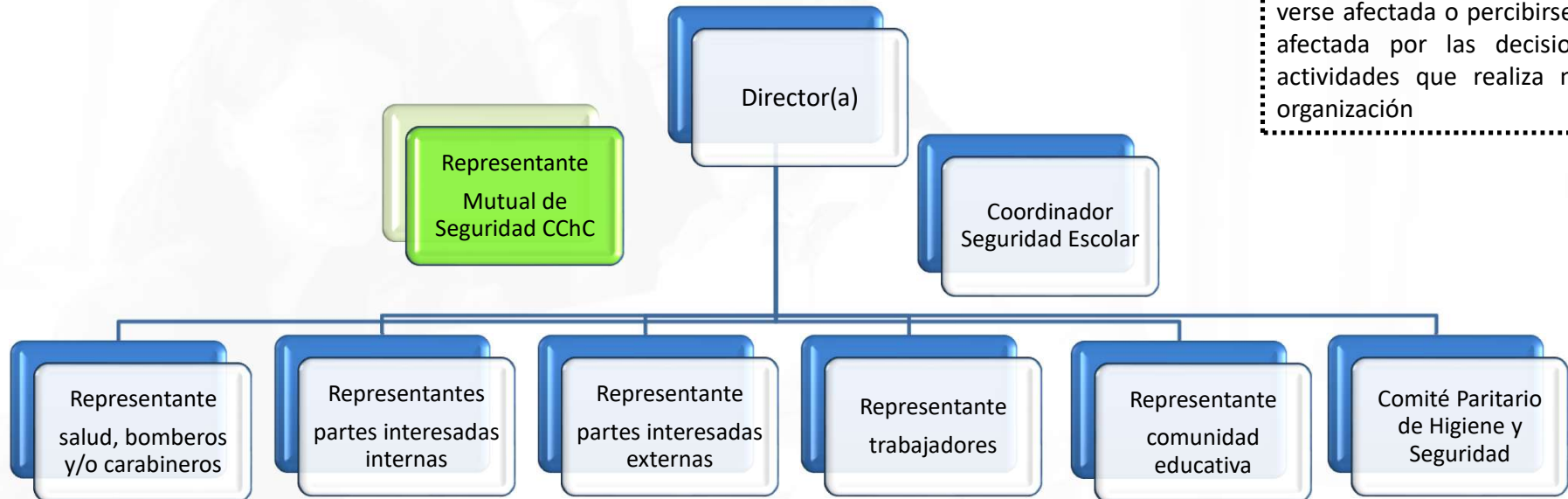


Módulos de Evaluación



Estructura del Programa de Seguridad Escolar

Parte interesada: persona u organización que puede afectar, verse afectada o percibirse como afectada por las decisiones o actividades que realiza nuestra organización



Reglamento - CERTIFICADOS

- ✓ **Calificación "Excelente"**
 - ✓ Empresas que logren un promedio de resultado de 100% y 95%
- ✓ **Calificación "Muy Bueno"**
 - ✓ Empresas que logren un promedio de resultado de 94% y 90%
- ✓ **Calificación "Bueno"**
 - ✓ Empresas que logren un promedio de resultado de 89% y 84%

Reglamento - Requisitos para certificar

1. Ser adherente de Mutual.
2. Encontrarse al día en el pago de las cotizaciones de la Ley 16.744.
3. Estar adherido a los 03 módulos del programa.
4. El Establecimiento Educacional no debe registrar ningún accidente fatal durante los 12 meses anteriores a la auditoría de certificación (el accidente fatal es imputado a la empresa).
5. No debe registrar algún accidente o enfermedad profesional cuya consecuencia sea una incapacidad permanente, igual o superior al 70%, durante 12 meses anteriores.

Reglamento - Requisitos para certificar

7. Se considerará este siniestro según la fecha de sanción del caso por parte de Fiscalía de Mutual de Seguridad CChC.
8. Tener la aprobación del Dpto. de Sistemas de Gestión, sobre los planes propuestos por la organización para dar solución a las causas los hallazgos detectados en Auditoría de Cierre.
9. Para el caso de re-certificación será necesario haber implementado el 100% del plan de brechas evidenciados en los hallazgos de la auditoría evaluación de cierre. En caso contrario la empresa tendrá 30 días corridos para su completa implementación, con verificación en terreno

Difusión Programa de Seguridad Escolar

